

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiún de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN Rectoral N° 802-08-R, Callao 21 de julio de 2008, El Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el Oficio N° 462-2008-FIQ (Expediente N° 127760) recibido el 01 de julio de 2008, por el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Química, remite la Resolución N° 162-2008-CFIQ, en la que se propone otorgar subvención económica para la adquisición de material bibliográfico, a favor de cada uno de los cincuenta y dos (52) profesores nombrados y contratados en el presente Semestre Académico 2008-A, de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° Inc. c) del Estatuto, es objetivo de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, asimismo, el Art. 250° de la norma estatutaria establece que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y la proyección universitaria, mientras que el Art. 293° Inc. c) del Estatuto establece taxativamente que es deber de los profesores universitarios perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, las diversas Facultades que conforman la estructura académica de la Universidad Nacional del Callao han aprobado los diversos Currículos de sus Escuelas Profesionales, los mismos que exigen que los profesores de las respectivas asignaturas a su cargo utilicen una bibliografía actualizada acorde con el avance de la ciencia y de la tecnología;

Que, el Art. 75°, segundo párrafo, de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, establece que la Universidad atiende con preferencia la necesidad de libros y materiales de estudio de los profesores; asimismo, el Art. 296° Inc. o) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir, entre otras, subvención por adquisiciones bibliográficas; acotando su Art. 307° que los profesores contratados, jefes de práctica y a tiempo parcial gozan de los mismos derechos que los profesores ordinarios, excepto los de impedimento legal;

Que, en este contexto, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química por Resolución N° 162-2008-CFIQ del 04 de junio de 2008, propone el otorgamiento de una subvención económica para cada uno de los docentes nombrados y contratados, a fin de que adquieran material bibliográfico, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 058-2008-OP de la Oficina de Personal de fecha 09 de julio de 2008; al Informe N° 1453-2008-UPEP-OPLA y Proveído N° 1157-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de julio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 15,600.00 (quince mil seiscientos nuevos soles), a favor de los cincuenta y dos (52) profesores nombrados y contratados en plazas orgánicas de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiendo la suma de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) para cada uno, para la adquisición de material bibliográfico de la especialidad de su formación profesional o área afín, conforme a la relación que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CATEGORÍA	DED	HRS
01	ACCHO HUAMÁN ENRIQUE MARIANO	CONTRATADO	AUXILIAR	T.C	40
02	ALVARADO BRAVO NÉSTOR MARCIAL	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C	40
03	AMAUT OJEDA ALFONSO	CONTRATADO	PRINCIPAL	T.P	20
04	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E	40
05	ÁNGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
06	ÁVALOS JACOBO VÍCTOR HUGO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C	40
07	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	NOMBRADA	AUXILIAR	T.C	40
08	BELLIDO QUISPE RICHARD	CONTRATADO	JEFE PRACT.	T.C	40
09	BELLODAS ARBOLEDA ESTANISLAO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E	40
10	CABRERA ARISTA CÉSAR	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
11	CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E	40
12	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	CONTRATADO	AUXILIAR	T.P	20
13	CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MÁXIMO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P	20
14	CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E	40
15	CUROTTO ALMEIDA FELIX	CONTRATADO	PRINCIPAL	T.C	40
16	CHAMPA HENRÍQUEZ ÓSCAR MANUEL	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
17	DÍAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E	40
18	DÍAZ GUTIÉRREZ ALBERTINA	NOMBRADA	ASOCIADA	D.E	40
19	ESTRADA CANTERO JEANNETTE NAZARIA	NOMBRADA	AUXILIAR	T.P	20
20	GALLO REJAS ISABEL ADELAIDA	NOMBRADA	ASOCIADA	D.E	40
21	GUTIÉRREZ CUBA CÉSAR	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C	40
22	HERRERA SÁNCHEZ SONIA ELIZABETH	NOMBRADA	AUXILIAR	T.C	40
23	HILARIO ROMERO BENIGNO HERACLIDES	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.P	20
24	HUAMANÍ TAÍPE GUMERCINDO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
25	IPANAQUÉ MAZA CALIXTO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
26	LAYZA BERMÚDEZ FERNANDO HIPÓLITO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
27	LAZO CAMPOSANO ROBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
28	LEÓN ROMANI CIRIA ZENaida	NOMBRADA	ASOCIADA	D.E	40
29	LUNA CHÁVEZ CARMEN MABEL	NOMBRADA	ASOCIADA	D.E	40
30	MACHACA GONZALES LEONARDO FÉLIX	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
31	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
32	MELÉNDEZ GIL DORIS JUDITH	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C	40
33	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
34	PANANA GIRIO ALBERTO EMILIO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
35	PONCE PARIÑO PATRICIO BARTOLOMÉ	CONTRATADO	AUXILIAR	T.P	10
36	PORLLES LOARTE JOSÉ ÁNGEL	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.P	20
37	RAMÍREZ DURAND BERNARDINO	NOMBRADO	JEFE PRACT.	D.E	40
38	RANGEL MORALES FABIO MANUEL	NOMBRADO	AUXILIAR	D.E	40
39	REINA MENDOZA GLADYS ENITH	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C	40
40	REYNA SEGURA ANA MARÍA	NOMBRADA	ASOCIADA	D.E	40

41	RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEÓN	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
42	RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E	40
43	RODRIGUEZ VÍLCHEZ RICARDO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
44	ROJAS ROJAS VICTORIA ISABEL	NOMBRADA	AUXILIAR	T.C	40
45	SAENZ ORREGO DE QUEIROLO GLORIA HAYDEE	NOMBRADA	PRINCIPAL	D.E	40
46	SANEZ FALCON LIDA CARMEN	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E	40
47	SORIANO FRANCIA JOSÉ HUMBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
48	STANCIUC STANCIUC VIORICA	NOMBRADA	ASOCIADA	D.E	40
49	SUERO IQUIPAZA POLICARPIO AGATON	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40
50	TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C	40
51	TOLEDO PALOMINO MARIA ESTELA	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C	40
52	TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINARIO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E	40

2º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso por el monto total de S/. 15,600.00 (quince mil seiscientos nuevos soles) que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub-Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 40: "Subvenciones Sociales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, girándose el cheque por S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) a cada uno de los docentes de la relación señalada.

3º DISPONER, que los docentes beneficiados de esta unidad académica deben rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, del monto total otorgado, mediante las facturas y/o boletas de venta que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, donde cada uno de los docentes acredite la compra autorizada, sólo de los libros de la especialidad de su formación profesional o área afín, dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; OPLA; OCI; OGA; OAGRA;

cc. OFT; OCP; ADUNAC; e interesados.